



POLITICA DE IGUALDAD DE GÉNERO

La presente política propone establecer e incentivar de manera transversal y articulada una cultura en el BR enfocada a la igualdad de género, bajo los siguientes compromisos¹:

1. Promover la equidad de género mediante procesos de reclutamiento y selección, promoción y desarrollo profesional, capacitación y compensación basado en criterios objetivos y en condiciones de igualdad.
2. Defender los derechos humanos del personal.
3. Ofrecer un trato libre de discriminación² a todo el personal.
4. Promover la igualdad de trato, de oportunidades y beneficios, sin distinguir sexo o género, buscando eliminar posibles desigualdades.
5. Desarrollar iniciativas que contribuyan a prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral y sexual en el Banco.
6. Promover un ambiente laboral libre de violencia que favorezca el respeto y las buenas relaciones interpersonales en todos los niveles de la organización.
7. Promover un balance entre la vida laboral, familiar y personal, así como la corresponsabilidad de hombres y mujeres con el cuidado y atención a la familia.
8. Promover iniciativas dirigidas a los diferentes grupos de interés que contribuyan a reducir la brecha de género.



¹ Los compromisos propuestos recogen los señalados en el Manual de Equipares.

² Según la Real Academia de la Lengua, Discriminar se define como *Dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental.*

